Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA Nº 372/2019

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES — **Fecha de Emisión:** 11/09/2019
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	RECTORADO
ID del Llamado: 328.113	**Tipo de Procedimiento:** LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 20/2017

Descripción del Llamado: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, DE GASTRONOMÍA Y DE HOTELERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2018 DE CARÁCTER PLURIANUAL 2018-2019 - CONTRATO ABIERTO"

Proveedor: RICSOFAN S.A. — **RUC: 80030122-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		PROVISIÓN DE SERVICIO DE REFRIGERIO PARA LA JORNADA DE CAPACITACION SOBRE MECIP DIRIGIDO A BIBLIOTECARIOS DE LA UNA, A REALIZARSE EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA SALA DE CONFERENCIA DEL CAI - BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL ACADEMICA, SEGÚN MEMORANDO DGA Nº 1637/2019.						
		LOTE 2 - CATERING Y CEREMONIAL						
		3- CAFETERÍA						
1	22	Chipa (Chipitas por 250 gramos.)	UNIDAD		PAQUETE	10	7.000	70.000
							TOTAL:	70.000

SON GUARANÍES: SETENTA MIL.- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2017 y lo establecido en el Contrato Abierto Nº 000006 del 21/03/2018. ***El plan de entrega será de 24 horas posteriores, contados a partir de la recepción de la orden de Compra.***

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA — Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Director/a de la Dirección de Servicios Generales del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	310/311	30	1	0	70.000
SON GUARANÍES: SETENTA MIL.- ----------								TOTAL	70.000

RICSOFAN S.A.
Cindy P. Gonzalez C.

11 OCT 2019

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Ángel Deleón Ortiz Director Interino Dirección de Contrataciones Lic. Jonny Javier Álvarez Insfrán Director General Interino Dirección General de Administración POR LA ENTIDAD

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. Eval. Ofertas y Gest. Contratos - DGAdm

C.P. María José Almirón Burgos
Encargada de Despacho
Dpto. Eval. Ofertas y Gest. Contratos
Dirección Contrataciones - DGAdm

VERIFICADO POR :